



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 ABR. 2007

RES. H. N° 291-07

EXPTES. N° 20.047/07 - 20.048/07 - 20.064/07 - 20.065/07 - 20.066/07 - 20.067/07.-

VISTO:

Las Res. N° 028-SRT-07, 029-SRT-07, 036-SRT-07, 037-SRT-07, 038-SRT-07 y 039-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de las carreras de: Comunicación Social y Letras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONVALIDAR las Res. N° 028-SRT-07, 029-SRT-07, 036-SRT-07, 037-SRT-07, 038-SRT-07 y 039-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de las carreras de: Comunicación Social y Letras que se dictan en Sede Regional Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXPTE	N° RESOL.	CARRERA	ASIGNATURA PROMOCIONADA
20.047/07	028-SRT-07	Letras	Historia Argentina
20.048/07	029-SRT-07	Letras	Lingüística del Texto
20.064/07	036-SRT-07	Comunicación Social	Análisis de las Instituciones y Planificación Institucional
20.065/07	037-SRT-07	Letras	Semántica y Pragmática
20.066/07	038-SRT-07	Letras	Filosofía del Lenguaje

ARTICULO 2° - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Alumnos interesados, Departamento Alumnos y Carreras de Comunicación Social y Letras de Sede Regional.

082-07


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa